Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral Nº

005974 -2023

LAMBAYEQUE.

2 8 DIC 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Unidad de Gestión Educativa Local, sobre procedimiento de encargatura de jerárquicos;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la ación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estimulos e directivos:

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal:

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, N° 143°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, N° 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, N° 143°, 143

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de rescribire del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de resempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Unidad de Gestión de la Unidad de Gestión de la Unidad de Gestión lostitucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

GONZALES BANCES, HENYER

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 16742115

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

12/06/1975

CODIGO MODULAR

CODICO MODOLI II C

1016742115

ESCALA MAGISTERIAL
INSTITUCION EDUCATIVA

TERCERA ESCALA MAGISTERIAL

CODIGO DE PLAZA

FEDERICO VILLARREAL

000100 02 12 12 1

021861815814

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

CARGO

PROFESOR



ETAPA

ENCARGATURA REGULAR

NIVEL EDUCATIVO

SECUNDARIA

UGEL/DRE

Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque

INSTITUCION EDUCATIVA

FEDERICO VILLARREAL

CÓDIGO DE PLAZA

021871815815

CARGO

COORDINADOR DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

JORNADA LABORAL

40 horas. Pedagógicas

VIGENCIA

Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Registrese y comuniquese.

MAGALY MARGÀRITA ROMERO DAVALOS DIRECTOR DE LA UGEL LAMBAYEQUE

Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque

MMRD/D.UGEL.LAMB DEGB/RR.HH JLAN/OFAD GJMC/OAJ TMZV/DGI



